



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : JOSE LEOMAR VELANDIA CAMACHO
DEMANDADO : LIZ BIBIANA PARRA PEREZ
RADICACION : 2019-00289

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado, y conforme se estableció en la sentencia que aprobó la conciliación dentro del presente asunto de fecha 18 de noviembre de 2020, entréguese el dinero consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este proceso, por concepto de cánones de arrendamiento a la apoderada de la señora LIZ BIBIANA PARRA PEREZ.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

| |
|--|
| <p> JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 08 del 1 DE MARZO DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p> |
|--|